

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Personal

2026/09481 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el acuerdo de adscripción definitiva de dos puestos de trabajo de jefatura sección media (TD), una vez finalizada la convocatoria para su provisión por el sistema de concurso de méritos.*

ANUNCIO

Como resultado del correspondiente procedimiento selectivo para proveer dos puestos de trabajo de Jefatura de Sección Media (TD), categoría Técnico/a Gestión Patrimonio Histórico y Cultura, por el sistema de concurso de méritos de esta Corporación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2026, ha sido aprobada la adscripción definitiva de las siguientes personas funcionarias de carrera:

D.^a Laura Albalat Manzano, con DNI núm. ***0534**, en el puesto de trabajo posición 25001398 - referencia n.º 1537, Servicio de Acción Cultural, Sección Colección.

D. Jorge Sánchez de Quintanilla, con DNI núm. ***5225**, en el puesto de trabajo posición 25008392 - referencia n.º 9417, Servicio de Fiestas y Tradiciones, Sección de Patrimonio Histórico y Cultural.

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (LJCA, en adelante), podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia del respectivo domicilio en los términos del art. 14 de la LJCA, en el plazo de seis meses desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, a elección de la persona interesada, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia del respectivo domicilio en los términos del art. 14 de la LJCA, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.



Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 22 de julio de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

